



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Examinado el expediente de modificación presupuestaria nº 61/2022 por suplementos de créditos para la ejecución de actuaciones extraordinarias y/o de urgencia contra la sequía, por importe de 150.000,00 €, con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 61/2022 por suplementos de créditos, para la ejecución de actuaciones extraordinarias y/o de urgencia contra la sequía, por importe de 150.000,00 €, financiada con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

		1.- Suplementos de Créditos	
	Partida	Denominación	Aumento
Supl.Créd. nº51	08.1720.65002	Inversiones a desarrollar extraordinarias y/o urgentes. Medio Amb.	150.000,00
		Total Suplementos de Créditos	150.000,00
		2.- Bajas de Créditos	<u>Minoración</u>
	Partida	Denominación	
	08.1720.22606	Educac. Ambiental (Jornadas, materiales promoc, otr.)	30.000,00
	08.1720.22706	Estudios y trabajos técnicos (eficiencia energética y otros). Medio Amb.	120.000,00
		Total Bajas de Créditos	150.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) Modificación del anexo de inversiones para el año 2022:”

CAPÍTULO 6º: INVERSIONES A DESARROLLAR. EXTR. Y/O URGENTES. MEDIO AMB.	150.000,00
--	------------

Cáceres, a fecha de firma electrónica.
EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

